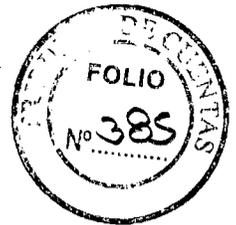




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -3 OCT 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Junio/93, -Ejercicio 1993- en la suma de total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CTVOS, (\$ 144.648,27), y;

CONSIDERANDO: Que los Informes Nº <sup>293</sup> /95 y Nº /95 de este Tribunal, indican que algunas de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición, presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVOS, (\$ 37.395,53), según el Anexo Nº I de la presente.-

Que se aconseja en el Informe ya mencionado, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 107.252,74) manteniendo pendiente de aprobación la suma de las O.P. que se detallan en Anexo Nº I.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



correspondiente al mes de Junio/93, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 107.252,74).-

ARTICULO 29.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVOS, (\$ 37.395,53), hasta tanto contesten las observaciones formuladas en el Anexo Nº I de la presente Resolución.-

ARTICULO 39.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 19 al Presidente del Infuetur, Sr. Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones indicadas en el art. 29 de esta Resolución.-

ARTICULO 49.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 279 /95.V.A.

  
C. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N O I

O.P. Nº 237/93	ESTABLECIMIENTO MIRON	\$	1.979,92.-
-La presente O.P. corresponde al pago parcial de una contratación por \$ 6.599,74; no cumpliendo con las formalidades del Concurso de Precios, presentandose presupuestos en fax. -No corresponde abonar I.V.A. por ser un equipo cuya radicación se realiza en Tierra del Fuego, exento del pago de dicho impuesto por la Ley 19.640.			
O.P. Nº 239/93	VIAJES BOECHAT	\$	508,50.-
-La Resolución Nº 206/93, que se adjunta al exp. no tiene relación con el pago realizado.			
O.P. Nº 240/93	INFUETUR BS.AS.	\$	399,00.-
-Compra de un videoreproductor, no corresponde por medio de un Fondo Permanente, según lo indicado en el Dto. 2640/85, modificatorio del art. 57º del Dto 292/72.			
O.P. Nº 247/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	3.890,01.-
-Se abona la factura con recargo por pago fuera de termino; se constato con el libro Bco. que a la fecha de vencimiento de la factura, en la Cta. Cte. / del Infuetur, existía un saldo a favor de \$ 32.393,55.			
O.P. Nº 263/93	INFUETUR USHUAIA	\$	958,24.-
Fondo Permanente. -Fojas 291, 292. Se abona la factura de Energía fuera de termino. Se ha constatado que a la fecha el saldo en el Bco. era de \$ 32.393,55 a favor.- -Fojas 293, 294. Se abona exceso de equipaje sin justificación alguna. -Fojas 328, 329. Gastos por la compra de gas para policía sin justificación alguna. -Fojas 330, 332, 333, 334. Gastos para reunión de transportistas, sin justificación.			
O.P. Nº 264/93	LA CASA DE LAS BATERIAS	\$	942,00.-
O.P. Nº 266/93	MATEO KARELOVIC E HIJOS	\$	1.600,00.-
-Falta adjuntar al expediente los antecedentes del convenio suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad.			
O.P. Nº 267/93	EDUARDO'S	\$	319,00.-
-Falta la planilla de Cargo Patrimonial.			
O.P. Nº 269/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	25,50.-

R



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

D.P. Nº 270/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	2.103,33.-
-Pago de alquiler y gastos de transferencia delegación Bs. As. según observación de la Resolución Nº/151/95 de este Tribunal de Cuentas.			
D.P. Nº 272/93	DELEGACION INFUETUR ROMA	\$	2.000,00.-
D.P. Nº 309/93	BCA. DEL LAVORO	\$	65,00.-
-Falta la Resolución autorizando y aprobando el pago			
D.P. Nº 279/93	CAFE CONCERT	\$	1.000,00.-
-Falta la factura.			
D.P. Nº 280/93	SEC. POLITICA EXTERNA	\$	1.556,16.-
-Lo autorizado y aprobado por la Resolución Nº 231/93, es de \$ 1568,16; cuando la factura de Aries Turismo s.r.l. es de \$ 1.556,16.			
D.P. Nº 282/93	SEC. POLITICA EXTERNA	\$	784,08.-
-Lo autorizado y aprobado por la Resolución Nº 233/93, es de \$ 748,08; cuando la suma de las facturas/presentadas es de \$ 784,08.			
D.P. Nº 284/93	FONDO PERMANENTE	\$	860,00.-
-Fojas 140,141,142. Pago de viáticos al Secretario de Política Externa, falta la Resolución que autoriza la comisión. -Fojas 160,161,162. Viáticos de José Torres, falta la Resolución que // autoriza y aprueba la comisión.			
D.P. Nº 288/93	FRANCIS MALLMAN	\$	200,00.-
-Falta la factura.			
D.P. Nº 289/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	2.863,34.-
-Se abona la factura con recargo por pago fuera de/termino, se ha constatado con el libro Bco. que ha/la fecha vencimiento de la factura, había en el Bco un saldo a favor de \$ 32.393,55.			
D.P. Nº 291/93	JULIO CATALAN	\$	1.000,00.-
-Falta la factura.			
D.P. Nº 293/93	SEC. POLITICA EXTERNA	\$	6.096,00.-
-Pago del 50% Concurso de Precios Nº 1/93. -No se presenta Garantía de Oferta. -Falta la Resolución autorizando el llamado a un // Concurso de Precios. -Se adjuntan numerosos comprobantes que son fotocopias. -Se liquida el I.V.A. como responsable no inscripto El Infuetur es un Organismo no responsable ante /// dicho impuesto por lo que no corresponde dicho pago. -No se interpreta el punto final del pliego de bases el cual no es muy claro, ya que dice que el monto / total de la inversión es de \$ 145.000.-			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



D.P. Nº 300/93 FONDO PERMANENTE BS.AS \$ 312,50.-  
-Fojas 80,81,82.  
Comisión del Sr. Aguilera, falta la Resolución que/  
autoriza la comisión.

D.P. Nº 310/93 FONDO PERMANENTE BS.AS \$ 5.000,00.-  
-Fojas 3 y 4; anticipo de la factura Nº 0022, de //  
\$ 9.850,00; por lo que correspondía Concurso de Pre  
cios.

**GASTOS EN PERSONAL:**

D.P. Nº 242/93 INFUETUR USHUAIA \$ 2.932,95.-  
-Falta acto legal de adhesión al Dto. 1762/92 para/  
el pago del suplemento Responsabilidad Jerárquica a  
los agentes, Muñoz Jorge, Zeinsteger Elsa, Beltrame  
Adolfo, Gandini Daniel.-  
-Falta acto administrativo para el pago de Horas //  
extras al agente Davalos Miguel.-

**TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$ 37.395,53.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia